Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

ACTA

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, reunidos los integrantes del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, en la sala de sesiones (sede alterna) de este organismo electoral local, sito en 5ª Avenida Norte Poniente número 2414, Colonia Covadonga, con el propósito de llevar a cabo la sexagésima séptima sesión extraordinaria del Consejo General para la cual han sido convocados; en uso de la palabra el Ciudadano **OSWALDO CHACÓN ROJAS, CONSEJERO PRESIDENTE**, dijo: Muy buenos días Consejeras y Consejeros Electorales, señoras y señores representantes de partidos políticos. En términos del acuerdo número IEPC/CG-A/033/2017, aprobado el 13 de septiembre de 2017, vamos a iniciar la sesión extraordinaria, convocada para este dieciocho (18) de agosto de dos mil dieciocho (2018), siendo las once horas con catorce minutos (11:14). Le voy a pedir al Secretario del Consejo verifique si existe *quórum* legal.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- Con gusto Consejero Presidente. Buenos días señoras y señores integrantes del Consejo General. Para efectos de la sesión convocada para el día de hoy, están presentes las Consejeras y Consejeros Electorales, Blanca Estela Parra Chávez, Sofía Margarita Sánchez Domínguez, Manuel Jiménez Dorantes, Alex Walter Díaz García y Gilberto de Guzmán Bátiz García, por lo que con fundamento en el artículo 8, fracción VII del Reglamento de Sesiones del Consejo General y de Comisiones, existe *quórum* para que la sesión se lleve a cabo. Me permito informar al Consejo General, que la Consejera Laura León Carballo no le ha sido posible estar presente en la sesión, toda vez que el día catorce de agosto recibimos documento médico, en que se expresa que por motivos de salud no estaría presente. Están presentes en la sesión representantes de partidos políticos, por el Partido Acción Nacional, Maestro José Francisco Hernández Gordillo; Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Genaro Morales Avendaño; Partido de la Revolución Democrática, Licenciada Mabel Magali Alfaro Girón; Partido del Trabajo, Maestro Mario Cruz Velázquez; Partido Verde Ecologista de México, Doctora Olga Mabel López Pérez; Nueva Alianza, Licenciado Rodolfo Luis Chanona Suárez; Partido Chiapas Unido, Maestra Mercedes Nolberida León Hernández; Morena, Ingeniero Marco Vinicio Barrera Moguel; Encuentro Social, Licenciado Antonio de Jesús Flores Montoya; Podemos Mover a Chiapas, Licenciado Miguel Félix Lastra Morales. Es cuanto Consejero Presidente.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Gracias Secretario. Habiendo quórum legal, declaro formalmente instalada esta sesión. Continuemos con la sesión Secretario.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- El siguiente asunto es el relativo a la lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Señoras y señores, está a consideración de ustedes la propuesta de orden del día de esta sesión, si no tienen ninguna objeción a la misma, le pediré al Secretario consulte la votación correspondiente.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta, si es de aprobarse el orden del día. Quienes estén por la afirmativa les pido levantar su mano. Señor Consejero Presidente, el orden del día ha sido aprobado por unanimidad.

TEXTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO

Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana. Consejo General. Sesión Extraordinaria. 18 de agosto de 2018, 14:00 horas:

Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

1.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal.

2.- Declaratoria de instalación de la sesión del Consejo General.

3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

4.- Dar cuenta al Consejo General de las circulares emitidas por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, números:

4.1 INE/UTVOPL/893/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral de Michoacán, sobre la competencia de la fiscalización de las Organizaciones de Observadores Electorales.

4.2 INE/UTVOPL/895/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, sobre el proceso de liquidación de partidos políticos.

4.3 INE/UTVOPL/904/2018, por la que se da respuesta a la consulta formulada por partido político Encuentro Social, respecto a que el INE "reinterprete" el significado del concepto "votación valida emitida", para los efectos de lo previsto en el artículo 41, Base I, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

5.- Informe final que por conducto de la Unidad de Servicios Informáticos de este Instituto, presenta el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), respecto del proceso electoral local ordinario 2017-2018.

6.- Informe trimestral enero-marzo 2018, que en términos de lo dispuesto por el artículo 89, numeral 4, fracción VIII, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, presenta la Secretaría Administrativa de este organismo electoral local, respecto del avance programático presupuestal y el ejercicio del gasto de este Instituto.

7.- Informe trimestral enero-marzo 2018, que por conducto de la Secretaría Administrativa presenta la Junta General Ejecutiva de este organismo electoral local, en términos de lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción III y 23, numeral 2, fracción XIII, del Reglamento Interno de este Instituto.

8.- Informe trimestral octubre-diciembre y anual 2017, que por conducto de la Secretaría Técnica, presenta el Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de este organismo electoral local.

9.- Informe trimestral enero-marzo 2018, que por conducto de la Secretaría Técnica, presenta el Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de este organismo electoral local.

10.- Informe trimestral enero-marzo 2018, que en términos de lo dispuesto por el artículo 72, numeral 13, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, presenta la Comisión Provisional para la atención del Programa de Resultados Electorales Preliminares y Conteo Rápido.

11.- Informe trimestral febrero-abril 2018, que en términos de lo dispuesto por el artículo 72, numeral 13, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, presenta la Comisión Provisional de Debates.

12.- Informe trimestral abril-junio 2018, que en términos de lo dispuesto por los artículos 90, numeral 4, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, y 33, numeral 2, fracción II, del Reglamento Interno de este Instituto presentan las Direcciones Ejecutivas y las Unidades de:

12.1 Asociaciones Políticas,

12.2 Educación Cívica y Capacitación,

12.3 Organización Electoral,

12.4 Participación Ciudadana,

12.5 Servicio Profesional Electoral, e

12.6 Igualdad de Género y No Discriminación.

13.- Informe trimestral abril-junio 2018, que en términos de lo dispuesto por el artículo 72, numeral 13, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, presentan las Comisiones Permanentes y Provisionales de:

13.1 Asociaciones Políticas,

13.2 Participación Ciudadana,

13.3 Organización Electoral,

13.4 Educación Cívica y Capacitación,

13.5 Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional,

13.6 Igualdad de Género y No Discriminación,

14.- Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral local, en materia de encuestas y sondeos de opinión.

15.- Informe final de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, sobre la recepción de solicitudes de los y las ciudadanas interesadas en acreditarse como observadores electorales para el proceso electoral local ordinario 2017-2018.

16.- Informar al Consejo General de los siguientes medios de impugnación interpuestos ante el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, por los CC:

16.1 Mónica del Carmen Escobar González y Alfredo Cerdio España, quienes se ostentan como ex candidatos a la Presidencia Municipal y a la Sindicatura del Municipio de Tapachula, Chiapas, respectivamente, postulados por la Candidatura Común, integrada por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, en contra de la resolución emitida por el Consejo General de este organismo electoral local, dentro del expediente IEPC/PE/CQD/Q/MAVA/CG/033/2018, de fecha 20 de julio del año en curso.

16.2 José Antonio Aguilar Bodegas, quien se ostenta como candidato de la Coalición "Por Chiapas al Frente", que integraron los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, y Movimiento Ciudadano; y

16.3 José Francisco Hernández Gordillo, representante propietario del Partido Acción Nacional.

En contra de la resolución emitida por el Consejo General de este organismo electoral local, respecto del Procedimiento Especial Sancionador, con número de expediente IEPC/PE/CQD/Q/DEOFICIO/CG/034/2018, de fecha 20 de julio del año en curso.

16.4 Mariano Alberto Díaz Ochoa, en su calidad de candidato a la presidencia municipal en el pasado proceso electoral local postulado por el partido político Podemos Mover a Chiapas, en contra de la resolución emitida por el Consejo General de este organismo electoral local, recaída en el expediente IEPC/PE/CQD/Q/JABC/CG/030/2018, de fecha 20 de junio del año en curso. (sic)

16.5 José Francisco Hernández Gordillo, representante propietario del Partido Acción Nacional; y

16.6 María Hercilia Ruiz López y Candida Aremi Gutiérrez Zenteno, por su propio derecho:

En contra del acuerdo IEPC/CG-A/162/2218, del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas en el expediente TEECH/JI/139/2018, y sus acumulados TEECH/JDC/249/2018 y TEECH/JDC/250/2018, se da respuesta a la solicitud de sustitución presentada por el representante propietario del Partido Acción Nacional el 30 de junio de 2018.

16.7 Olga Mabel López Pérez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/161/2018, del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente TEECH/JI/118/2018, se da respuesta a las solicitudes formuladas por la C. Alejandra Zenteno Penagos, en su calidad de Secretaria de Finanzas del Partido Verde Ecologista De México.

16.8 Olga Mabel López Pérez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México; y

16.9 Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, en su calidad de ex candidato a la gubernatura del Estado de Chiapas, postulado por los partidos políticos Verde Ecologista de México, Chiapas Unido y Podemos Mover a Chiapas;

En contra de la resolución emitida por el Consejo General de este organismo electoral local, respecto del Procedimiento Especial Sancionador, expediente IEPC/PE/CQD/Q/PRI/CG/031/2018, de fecha 20 de julio del año en curso.

16.10 2 Juicios de Nulidad Electoral con números de expediente interno, IEPC/JNE/139/2018 e IEPC/JNE/140/2018, promovidos en contra de resultados de la elección de Miembros de Ayuntamiento de los Municipios de Capitán Luis A. Vidal y Motozintla, Chiapas respectivamente.

17.- Informar al Consejo General de las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en los expedientes números:

17.1 TEECH/JDC/243/2018 y TEECH/JI/136/2018 acumulados, relativo a los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano y de Inconformidad, promovidos por los CC. Josué Hernández Hernández y José Arturo Sánchez Hernández, quienes se ostentan como candidato a la Presidencia Municipal de San Andrés Duraznal,

Chiapas, postulado por el partido político Podemos Mover a Chiapas y representante propietario del citado partido político ante el Consejo Municipal Electoral de ese lugar, respectivamente, en contra de la determinación del 04 de julio de 2018, mediante la cual declara inválida la elección municipal, y por ende, su negativa a expedir la Constancia de Mayoría y Validez correspondiente.

17.2 TEECH/JI/119/2018 y TEECH/JI/120/2018 acumulados, relativo a los Juicios de Inconformidad, promovidos por la C. Fabiola del Carmen García Zorrilla, en calidad de candidata a la Presidencia Municipal de Ocotepec, Chiapas, postulada por el partido político Nueva Alianza, en contra de los acuerdos IEPC/CG-A/065/2018, IEPC/CG-A/072/2018 e IEPC/CG-A/078/2018, emitidos por el Consejo General de este organismo electoral local, con fechas 20 y 26 de abril y 02 de mayo del año en curso, respectivamente.

17.3 TEECH/JI/122/2018, relativo al Juicio de Inconformidad, promovido por el C. Horacio Culebro Borrayas, en contra de la resolución emitida por el Consejo General de este organismo electoral local, con fecha 3 de junio del año en curso, dentro del expediente IEPC/CG/CQD/Q/DEOFICIO/004/2018.

17.4 TEECH/JI/134/2018, relativo al Juicio de Inconformidad, promovido por la C. Mercedes Nolberida León Hernández, representante propietaria del Partido Chiapas Unido, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/153/2018, del Consejo General de este organismo electoral local, de fecha 30 de junio del año en curso; y del oficio número IEPC.SE.DEAP.579.2018, de fecha 01 de julio de 2018, suscrito por el Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas de este Instituto.

17.5 TEECH/JNE-D/007/2018, relativo al Juicio de Nulidad Electoral promovido por el C. Samuel Castellanos Hernández, representante del Partido de la Revolución Democrática, en contra del acta de Cómputo Distrital de la elección de Diputado por el principio de mayoría relativa expedida por el Consejo Distrital Electoral XXI, con cabecera en Tenejapa, Chiapas, y el otorgamiento de la Constancia de Mayoría y Validez a la fórmula ganadora postulada por la coalición conformada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Chiapas Unido y Podemos Mover a Chiapas.

17.6 TEECH/JNE-M/003/2018, relativo al Juicio de Nulidad Electoral promovido por el C. José Luis Cruz Ramos, en su carácter de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo Municipal Electoral de Arriaga, Chiapas, en contra de los resultados consignados en el Acta de Cómputo Municipal y el otorgamiento de la Constancia de Mayoría y Validez de la elección de Miembros del Ayuntamiento de dicho Municipio, otorgada por el Consejo Municipal de ese lugar a favor de la planilla de candidatos postulados por el Partido Chiapas Unido.

17.7 TEECH/JNE-M/016/2018, relativo al Juicio de Nulidad Electoral promovido por el C. Rogelio Vázquez Chirino, en su carácter de representante propietario del partido político Morena, ante el Consejo Municipal Electoral de Tonalá, Chiapas, en contra de los resultados consignados en el Acta de Cómputo Municipal y el otorgamiento de la Constancia de Mayoría y Validez de la elección de Miembros del Ayuntamiento de dicho Municipio, otorgada por el Consejo Municipal de ese lugar a favor de la planilla de candidatos postulados por el Partido Verde Ecologista de México.

17.8 TEECH/JNE-M/020/2018, relativo al Juicio de Nulidad Electoral promovido por el C. Jorge Efrén López Morales, en su carácter de candidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento de La Independencia, Chiapas, postulado por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la Constancia de Mayoría y Validez de la elección de Miembros del Ayuntamiento de dicho Municipio, otorgada por el Consejo Municipal de ese lugar a favor de la planilla de candidatos postulados por el Partido Verde Ecologista de México.

17.9 TEECH/JNE-M/067/2018 y acumulados, relativos los Juicios de Nulidad Electoral promovidos por los CC. Javier Alfaro López y Delmar Raúl Alvarado Medina, candidato a Presidente Municipal de Tumbalá, Chiapas, postulado por el partido político Nueva Alianza, y representante del partido político Morena, ante el Consejo Municipal de ese lugar, respectivamente, en contra de los resultados de la elección a Miembros del citado Ayuntamiento.

17.10 TEECH/JNE-M/089/2018 y acumulados, relativos los Juicios de Nulidad Electoral promovidos por el C. José Antonio Figueroa Hernández, en su carácter de candidato a la Presidencia Municipal de Chicomuselo, Chiapas, postulado por el Partido Verde Ecologista de México, y otros, en contra del Acta de Cómputo Municipal, la Constancia de Mayoría y Validez de la elección de Miembros del Ayuntamiento de dicho Municipio, otorgada por el Consejo Municipal de ese lugar a favor de la planilla de candidatos postulados por el Partido del Trabajo.

17.11 TEECH/JNE-D/001/2018, relativo al incidente de previo y especial pronunciamiento de nuevo escrutinio y cómputo, derivado del Juicio de Nulidad Electoral promovido por la C. Olga Mabel López Pérez, representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México, ante el Consejo General de este organismo electoral local, en contra de los resultados del Cómputo Distrital de Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito I, con cabecera en Tuxtla Gutiérrez, la declaratoria de validez e la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez a la planilla ganadora postulada por la coalición "Juntos Haremos Historia", integrada por los partidos políticos del Trabajo, Morena y Encuentro Social. (sic)

17.12 TEECH/JNE-M/034/2018, relativo al incidente de previo y especial pronunciamiento de nuevo escrutinio y cómputo, derivado del Juicio de Nulidad Electoral promovido por el C. Antonio Valencia Ocaña, en su calidad de candidato a la Presidencia Municipal de Jiquipilas, Chiapas, postulado por el Partido Chiapas Unido, en contra de los resultados del Cómputo Municipal de Miembros del Ayuntamiento de dicho Municipio, la declaratoria de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez a la planilla ganadora postulada por el Partido Verde Ecologista de México.

17.13 TEECH/JNE-M/060/2018, relativo al incidente de previo y especial pronunciamiento de nuevo escrutinio y cómputo, derivado del Juicio de Nulidad Electoral promovido por el C. Domingo Meneses Velasco, en su calidad de candidato a la Presidencia Municipal de Las Rosas, Chiapas, postulado por el partido político Morena, en contra de los resultados del Cómputo Municipal de Miembros del Ayuntamiento de dicho Municipio, la declaratoria de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez a la planilla ganadora postulada por el Partido Chiapas Unido.

17.14 TEECH/JNE-M/089/2018, TEECH/JNE-M/102/2018, TEECH/JNE-M/103/2018, TEECH/JNE-M/104/2018, TEECH/JNE-M/105/2018 y TEECH/JNE-M/106/2018, acumulados, relativos al incidente de previo y especial pronunciamiento de nuevo escrutinio y cómputo, derivado de los Juicios de Nulidad Electoral promovidos por José Antonio Figueroa Hernández, Juan Gabriel Pérez González, Leobardo Ruiz López, Roberto Pérez Moreno, Uriel Elesvan Sosa Roblero, Rogelio de Jesús Pola Maza, Salvador Rodríguez Córdova y Manuel de Jesús Ruiz Avendaño, en su calidad de candidatos a la Presidencia Municipal por los partidos políticos Verde Ecologista de México, Morena, Coalición "al Frente por Chiapas" integrados por los partidos de la Revolución Democrática, Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y Podemos Mover a Chiapas; y representantes propietarios de los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Encuentro Social, respectivamente, acreditados ante el Consejo referido; en contra del acta de cómputo municipal, la validez de la elección y la constancia de mayoría y validez de la elección de Miembros de Ayuntamiento del municipio de Chicomuselo, Chiapas, otorgada por el Consejo Municipal de dicho lugar, a favor de la planilla de candidatos postulada por el Partido del Trabajo.

18.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, dentro del Procedimiento Ordinario Sancionador, con número de expediente IEPC/PO/CQD/CG/DEOFICIO/003/2018, respecto a lo ordenado en el acuerdo IEPC/CG-A/078/2018, emitido por el Consejo General de este organismo electoral local, por posibles actos que vulneren lo dispuesto por los artículos 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 189, 270, fracciones I y II, y 272, fracciones I y II, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, atribuibles a los partidos políticos Morena, del Trabajo y Encuentro Social, y a los candidatos independientes, Darinel Vera Ruiz, del Municipio de Villaflores, Ariosto Pérez Montes, del Municipio de Mapastepec y Rufino Gómez Martínez del Municipio de Palenque, Chiapas.

19.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, dentro del Procedimiento Especial Sancionador, con número de expediente IEPC/PE/CQD/Q/MNE/CG/035/2018, iniciado con motivo de la queja presentada por el ciudadano Martín Nucamendi Estudillo, representante del Partido Revolucionario Institucional, acreditado ante el Consejo Municipal Electoral de La Trinitaria, Chiapas, en contra de la ciudadana Montserrat Palomino Figueroa, candidata a la Presidencia Municipal de La Trinitaria, por el Partido Verde Ecologista de México, por violaciones a la normatividad electoral.

20.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, dentro del Procedimiento Especial Sancionador, con número de expediente IEPC/PE/CQD/CG/PES/037/2018, IEPC/PE/CQD/CG/PES/038/2018 e IEPC/PE/CQD/CG/PES/039/2018, iniciado en contra del ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, candidato a la Gubernatura del Estado de Chiapas, postulado por los partidos políticos Verde Ecologista de México, Chiapas Unido y Podemos Mover a Chiapas.

21.- Asuntos generales.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Gracias Secretario, continuemos con la sesión.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- Solicito su autorización para poner a consideración de los integrantes del Consejo General la dispensa de la lectura de los documentos circulados previamente, a efecto de evitar la votación del permiso en cada punto y en su caso entrar directamente a la consideración de los mismos.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Señoras y señores Consejeros Electorales, está a consideración de ustedes la propuesta de dispensa que hace el señor Secretario, si no tienen ninguna objeción a la misma, le pediré al Secretario la someta a votación.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- Señoras, señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta, si es de aprobarse la dispensa de lectura propuesta. Quienes estén por la afirmativa les pido levantar su mano. Señor Consejero Presidente, la propuesta de dispensa de lectura es aprobada por unanimidad.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Gracias Secretario, continuemos con la sesión.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- El siguiente asunto del orden del día es el relativo a la lectura y aprobación, en su caso, de los proyectos de acta de las sesiones celebradas con fecha 26, 29 y 30 de junio del año en curso.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Señoras y señores está a consideración de ustedes el proyecto de las actas a las que hace mención el señor Secretario, si no tienen ninguna observación a las mismas le voy a pedir que consulte la votación correspondiente.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- Señoras, señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta, si es de aprobarse los proyectos de actas de las sesiones celebrada con fecha 26, 29 y 30 de junio del año en curso. Quienes estén por la afirmativa les pido levantar su mano. Señor Consejero Presidente, los proyectos de acta en mención han sido aprobados por unanimidad.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Gracias Secretario, continuemos con el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- El siguiente punto del orden del día es el relativo a informar al Consejo General de los siguientes medios de impugnación interpuestos ante el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, por los CC. 5.1, Hugo Arturo Herrera Sánchez, quien se ostenta como candidato a Primer Regidor Propietario por el municipio de Reforma, Chiapas, postulado por el Partido Revolucionario Institucional, "en contra del acuerdo por el cual se designa el reparto de regidurías por el principio de representación proporcional para el municipio de Reforma, Chiapas."; 5.2, Rodolfo Luis Chanona Suárez, representante propietario del partido político Nueva Alianza, en contra de la disposición ordenada mediante oficio No. IEPC.SE.1118.2018, de fecha 10 de agosto del año 2018, notificada por oficio IEPC.SE.DEAP.646.2018 de fecha 12 de agosto del año 2018, signado por el Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas de este organismo electoral local.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Señoras y señores es del conocimiento de todas y de todos el contenido de estos documentos, en tal sentido este Consejo General se da por informado. Continuemos con la sesión por favor Secretario.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- El siguiente asunto se refiere a informar al Consejo General de las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en los expedientes números: 6.1,TEECH/JNE-M/023/2018 y acumulados, relativo al Incidente de Previo y Especial Pronunciamiento sobre la pretensión de nuevo escrutinio y cómputo por razones específicas, derivado de los Juicios de Nulidad Electoral, promovidos por los CC. Óscar Eusebio Hernández Robles y Abel Tovilla Carpio, en su calidad de representante propietario del partido político Podemos Mover a Chiapas, y candidato a Presidente Municipal de Teopisca, Chiapas, respectivamente, en contra de los resultados de la elección de Miembros de Ayuntamiento de dicho Municipio; 6.2, TEECH/JNE-M/089/2018 y acumulados, relativo al Incidente de Previo y Especial Pronunciamiento de nuevo escrutinio y cómputo, derivado de los Juicios de Nulidad Electoral, promovidos por el C. José Antonio Figueroa Hernández, en su carácter de candidato a Presidente Municipal de Chicomuselo, Chiapas, y otros, en contra de los resultados de la elección de Miembros de Ayuntamiento de dicho Municipio.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Gracias Secretario. Señoras y señores es del conocimiento de todas y de todos el contenido de estos documentos, en tal sentido este Consejo General se da por informado. Continuemos Secretario con el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- El siguiente asunto del orden del día es el relativo al informe final de Actividades que presenta la Comisión Provisional para la Atención del Programa de Resultados Electorales Preliminares y Conteo Rápido, para el proceso electoral local ordinario 2017-2018.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Señoras y señores es del conocimiento de todas y de todos el contenido de estos documentos, en tal sentido este Consejo General se da por informado. Tiene el uso de la voz la señora representante del Partido Chiapas Unido.

LA C. REPRESENTANTE DEL PARTIDO CHIAPAS UNIDO, MERCEDES NOLBERIDA LEÓN HERNÁNDEZ.- Gracias. Muy buenos días a todas y a todos los presentes y también a quienes nos acompañan a través de las diferentes plataformas digitales. He leído el presente informe de la Comisión, que es bastante genérico donde se da cuenta de cada uno de los puntos que se trataron en las diferentes sesiones realizadas y los acuerdos y que finalmente la propuesta que se hace es que este Consejo General o que este Instituto tenga su propio PREP; y donde se mencionan algunas ventajas que tendría esto, sin embargo dado que en ninguna parte se da cuenta de las irregularidades ocurridas con el PREP de Mazatán, a pesar de que esta representación ha sido enfática en el tema y ha solicitado que se dé una explicación de lo ocurrido a los y las ciudadanas de Mazatán, por lo tanto es una responsabilidad nuestra manifestar nuestra total inconformidad por el incumplimiento de los objetivos del PREP en Mazatán, en cuanto a informar oportunamente bajo los principios de seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de los resultados y de la información en todas sus fases a las autoridades electorales a los partidos, a las coaliciones, a los candidatos independientes, a los medios de comunicación y a la ciudadanía en general, toda vez que las actas computadas al final de la jornada electoral, que arrojaron los resultados en la sabana PREP que fue publicada con puño y letra del Presidente de ese Consejo en el exterior de las oficinas del Consejo Municipal, en el que se manifestaba que se computaron treinta y un de las treinta y ocho casillas, en el que mi partido obtenía el primer lugar, quedando con más de mil quinientos votos arriba del partido Movimiento Ciudadano que ocupaba el tercer lugar, sin embargo fueron veintisiete, mismas que tenemos certificadas por este Instituto y por notarios públicos que en su mayoría están casi ilegibles, tienen tachones, números encimados, alteraciones de las cantidades con letra usando diferentes caligrafías fácilmente detectables,

inconsistencias en las sumatorias, no traen firmas y nombres de los representantes de casillas, que en las copias al carbón que se ofrecía si las traía; fallaron los sistemas de seguridad que nos ofreció la empresa, la doble captura, la supervisión de las inconsistencias, ya que estas no debieron ser contabilizadas por las irregularidades y por no coincidir con los resultados publicados, solicité el informe del PREP, que con destiempo, por cierto, los encargados refirieron que debido a una posible toma del Consejo Municipal, decidieron dejar las oficinas dejando todas las actas sin tener conocimiento de cuantas ya habían subido al sistema PREP y que trataron de localizar al Presidente que nunca les contestó por lo que ya no tuvieron ninguna información más, hasta ahí llega el informe que rindieron los encargados del PREP en Mazatán que me fue entregado, lo grave de esto es que el Presidente saco los paquetes de la bodega sin notificar a los representantes y Consejeros y que en el camino presuntamente se los robaron, aunque en fechas posteriores él mismo enviara a guardar de regreso a la bodega algunos paquetes, los cuales ya no tienen certeza de su contenido, el Presidente, Secretario y un Consejero Propietario aprobaron hacer el computo municipal con las actas PREP llenas de irregularidades y no con las copias al carbón que ofrecían los representantes, sin embargo con base a la autonomía que tienen los consejos municipales, este Instituto no pudo intervenir en esa actuación, el resultado fue que el partido que estaba mil quinientos votos abajo, quedó como ganador y se entregó la constancia de mayoría y hoy es el Presidente electo y esto está en los tribunales. ¿Por qué es importante esto? Porque no debemos dejar abierta la posibilidad de transgredir la voluntad y soberanía del pueblo, para que la simple alteración de los resultados que publica el PREP, siendo que estos tienen un valor informativo indiciario puedan maniatar lo contrario a lo que el pueblo ha decidido, denostando los principios rectores de la materia electoral, que son certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, objetividad y máxima publicidad, damos cuenta que hay diversas demandas en el ministerio público, en Contraloría y está aún el recurso de nulidad que lo resolverá el Tribunal Electoral al cual hacemos un llamado atento para que se revise todo el expediente y se resuelva conforme a la ley. Pero sí queremos dejar este precedente de nuestra inconformidad, por los resultados PREP en el municipio de Mazatán. Muchas gracias.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Muy bien. Le pido al Secretario que continuemos con la sesión. Solicita intervenir la Consejera Sofía Margarita Sánchez Domínguez. Adelante.

LA C. CONSEJERA ELECTORAL, SOFÍA MARGARITA SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ.- Muchas gracias Consejero Presidente. Buen día a todas, a todos, también a quienes nos acompañan de manera presencial y a quienes nos siguen de manera virtual. Solamente enfatizar que sí hay una descripción y declaraciones y evidencia de lo que sucedió en Mazatán por parte del personal que estuvo contratado por la empresa Proisi, esta información está a partir de la página 150, más o menos, del informe que se presentó en la última sesión de la Comisión Provisional del PREP, desafortunadamente el día de la sesión que fue el catorce de agosto donde se discutió todo esto, solamente estuve presente el representante de Morena, ningún otro partido estuvo en esa sesión, hubiera sido muy buen momento para entrar a la discusión de ese asunto, dejar sobre la mesa que está plasmado el testimonio del PREP, Mazatán también fue otro Consejo, de acuerdo con las declaraciones que hace el personal de la empresa, también fue desafortunadamente otro municipio víctima de la violencia de simpatizantes de algún partido político, no sabemos de cual, pero en efecto los amenazaron, intentaron por la fuerza entrar al Consejo la madrugada del dos de julio, cuando continuaban adentro la gente del PREP y amenazaron también con quemar el Consejo, de ahí que de acuerdo con las propias declaraciones, el personal del PREP huyó como pudo, cruzándose por la barda vecina, para no poner en riesgo su integridad física, como bien sabemos, nosotros hemos iniciado las denuncias correspondientes y serán

las autoridades las que finalmente juzguen que fue lo que sucedió en Mazatán y también juzguen el resultado. Es cuanto Consejero Presidente.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Gracias Consejera. En segunda ronda tiene el uso de la voz la señora representante del Partido Chiapas Unido.

LA C. REPRESENTANTE DEL PARTIDO CHIAPAS UNIDO, MERCEDES NOLBERIDA LEÓN HERNÁNDEZ.- Gracias. Efectivamente, el día de la sesión de la Comisión, coincidió con una reunión de trabajo que tuvimos con el Consejero Presidente y los representantes sobre el tema de las regidurías plurinominales en el que solicitamos que hubiera certeza, ya que está próximo a definir ese tema, sin embargo como mencioné, he sido enfática en cada una de las Comisiones y sobre todo en la Comisión en donde veíamos el tema del PREP, también el Consejo que supervisó estos trabajos, yo solicite que hubiera algún informe, algún análisis por parte de la Comisión y esto fue omiso porque jamás me hicieron llegar algún análisis de ello. Precisamente en el acta que se dio cuenta ese día de la sesión ahí venia el punto en el que yo había hecho referencia y había solicitado información en la sesión pasada, sin embargo ya no le vi mayor sentido y creí más relevante que en Consejo General se diera a conocer este tema por la relevancia y por lo delicado en la afectación de la voluntad de los ciudadanos, hice referencia al informe que están entregando hoy en este punto del orden del día, es en donde yo no encuentro ningún tema relacionado a Mazatán. Muchas gracias.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Le pido al Secretario que continuemos con la sesión.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- El siguiente asunto del orden del día es el relativo a analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se extingue la Comisión Provisional para la atención del Programa de Resultados Electorales Preliminares y Conteo Rápido, para el proceso electoral local ordinario 2017-2018.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Señoras y señores está a consideración de ustedes este proyecto de acuerdo ¿Alguien desea intervenir? Tiene el uso de la voz la Consejera Sofía Margarita Sánchez Domínguez.

LA C. CONSEJERA ELECTORAL, SOFÍA MARGARITA SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ.- Gracias Consejero Presidente. Este punto está relacionado con el anterior, en los considerandos veintitrés al veinticinco hacemos mención que tanto el ente auditor como la empresa, la unidad técnica y la propia Comisión rindieron un informe, no se señala la fecha, yo propongo que se señale la fecha y que además se anexara esos informes, me parece que al ser un proyecto que implicó el uso de recursos públicos, es pertinente que estos informes que también ya se presentaron en la Comisión en la sesión del 14 de agosto, también se hagan públicos y sean parte del presente proyecto de acuerdo, al igual que el propio informe que acabamos de presentar en el punto anterior que también se hace referencia en uno de los considerandos, pero pediría también que se incluyera como parte de los anexos. Es cuanto Consejero Presidente.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Gracias Consejera. ¿Alguien más desea intervenir? Está en el uso de la voz la señora representante del Partido Chiapas Unido.

LA C. REPRESENTANTE DEL PARTIDO CHIAPAS UNIDO, MERCEDES NOLBERIDA LEÓN HERNÁNDEZ.- Gracias Consejero Presidente. Efectivamente, como está relacionado con el tema anterior, quiero solicitar a este Consejo se me informe si ha habido alguna otra queja, alguna demanda,

algún seguimiento hacia el tema de Mazatán, porque hasta donde tengo entendido, la única demanda que se presentó fue porque se había incendiado el Consejo, lo cual no es cierto, puesto que fueron a traer unos paquetes posteriormente, este mismo Consejo mandó a personal de este Instituto y se dio cuenta de que no hubo ningún incendio en ese Consejo y es la única demanda que este Instituto ha solicitado, pero quiero saber si hay alguna queja con Contraloría o con algún área diferente en donde se esté dando seguimiento al tema. Muchas gracias.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Sí, con gusto. Le pido al Secretario Ejecutivo para que a la brevedad posible le haga llegar la información relacionada a ese expediente. ¿Alguien más desea intervenir? Si no hay más intervenciones, le pediré al Secretario que consulte la votación correspondiente.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- Con gusto Consejero Presidente. Si no tienen inconveniente, tomaría la votación con la propuesta de modificación que ha planteado la Consejera Sofía. Señoras, señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta a ustedes si es de aprobarse este proyecto de acuerdo identificado con el punto ocho del orden del día. Quienes estén por la afirmativa les pido levantar su mano. Señor Consejero Presidente el proyecto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Gracias Secretario. Le pido entonces que provea lo necesario para que se dé cumplimiento a los puntos de este acuerdo y realice las gestiones necesarias para que el mismo sea debidamente publicado en estrados, en el periódico oficial y en el portal web del Instituto y en términos de lo que establece el artículo 315, numeral uno de nuestro Código Comicial, las representaciones partidistas presentes en esta sesión quedan formalmente notificadas. Vamos al siguiente punto del orden del día Secretario.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- El siguiente asunto del orden del día es el relativo a realizar el nuevo escrutinio y cómputo de la votación recibida en las casillas 1459 Contigua 1, 1459 Contigua 2, 1459 Extraordinaria 1, 1461 Contigua 1, 1461 Contigua 2, y 1461 Extraordinaria 1, instaladas en el Municipio de Teopisca, Chiapas; y 440 Contigua 2, 444 Contigua 1, 446 Básica, 449 Contigua 2 y 452 Contigua 1, instaladas en el municipio de Chicomuselo, Chiapas, en cumplimiento de las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en los expedientes números TEECH/JNE-M/023/2018 y acumulados, y TEECH/JNE-M/089/2018 y acumulados, ambas de fechas 17 de agosto del año en curso, respectivamente.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Señoras y señores, en cumplimiento a las ejecutorias antes descritas por el señor Secretario, este Consejo General en presencia de los representantes de partidos políticos debidamente acreditados y en términos de los considerandos cuatro, numerales uno y dos de la sentencia correspondiente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, a Teopisca, y quinto numerales uno y dos de la correspondiente a Chicomuselo, vamos a proceder a realizar el nuevo escrutinio y cómputo de la votación recibida en esas casillas. Le pido antes al Secretario que nos describa cual sería el procedimiento. Por favor Secretario.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- Con gusto señor Presidente. De forma similar a la ocasión anterior y en términos de estas dos sentencias y como se hizo de su conocimiento, se integrarán cinco grupos de trabajo que están descritos en el documento que ya se les circuló, cada grupo de trabajo será precedido por un Consejero o Consejera Electoral, en esos grupos de trabajo las representaciones partidistas pueden acreditar a sus representantes propietario y suplente, de los trabajos de cada grupo se levantará la correspondiente acta circunstanciada, de la que se consignará

los resultados del cómputo y escrutinio, resultados de los cuales se dará cuenta. De estos documentos y de los demás que se generen, una vez concluido lo que ha ordenado el Tribunal, se informará al mismo, en groso modo esa es la mecánica.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Gracias Secretario. Tiene el uso de la voz la señora representante del Partido Chiapas Unido.

LA C. REPRESENTANTE DEL PARTIDO CHIAPAS UNIDO, MERCEDES NOLBERIDA LEÓN HERNÁNDEZ.- Gracias Consejero Presidente. Solicitaría respetuosamente que se nos informe el orden en que van a realizarse estos cómputos y sobre todo en los memorándums que nos envían, ya que son personas que vienen de diferentes municipios, tienen diferentes distancias y a veces la hora en la que va a iniciar un grupo no es la misma del siguiente grupo, entonces para no citarlos a la misma hora y además que se nos especifique, ayer hubo una serie de dudas en que si iban a ser tres para un municipio, dos para otro municipio o los cinco, aclarado este tema el día de ayer, no se nos informó que municipio iría primero y además tomar en cuenta lo siguiente, son intereses diferentes de cada municipio, entonces tenemos la necesidad de registrar un grupo de representantes de manera inicial hacia un municipio y después cambiarlos para que atiendan el otro municipio, entonces para que se tome en cuenta eso y se nos diga en que momento podemos hacerlo y que se nos informe para tener certeza el orden en que van a realizarse los cómputos, que municipio iría primero. Muchas gracias.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Claro que sí. Adelante señor Secretario.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- Sí señor Presidente. El orden en los términos de la sentencia, se procederá primero con el cómputo de Teopisca, una vez concluido Teopisca, se procede con el cómputo de Chicomuselo, respecto de sus representantes como se dijo en el memorándum de ayer, como se los escribí en lo que les comuniqué pueden acreditarlos en los cinco grupos, me parece que si tiene dos o tres, dado que es consecutivo, los que haya acreditado en el primero puede en cualquier momento acreditarlos en el siguiente grupo. Espero con eso haber contestado su pregunta.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- ¿Alguien más desea intervenir? Tiene el uso de la voz el señor representante del Partido Acción Nacional. Adelante.

EL C. REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ GORDILLO.- En sentido similar a lo expresado por mi compañera representante del Partido Chiapas Unido, el día de ayer ciertamente se propició ese enredo, porque leímos en el grupo que se iban a acreditar tres mesas de recuento para un municipio y dos mesas de recuento para el municipio de Chicomuselo, concretamente tres para Teopisca, dos para Chicomuselo; finalmente se dijo que no, que eran cinco en general, sin embargo yo quiero expresar aquí, a modo de dejar constancia también que quede en el acta respectiva, en el punto nueve que habla del recuento ponen en primer orden a Teopisca y en el documento que nos están haciendo llegar ahorita, ponen los grupos básicamente revueltos y dicen que el grupo uno contará de Chicomuselo la 040 contigua dos y la 1459 contigua uno de Teopisca, es decir, están haciendo el enredo ustedes mismos, creo que es inapropiado que nos lo pongan de esta manera, más bien como lo han dicho, definir el orden y definir qué hará cada grupo y no estar revolviendo a los dos municipios en los cinco grupos; eso es lo que nos está generando esta duda manifestada por la maestra Mercedes y también nos la genera a nosotros, porque tiene razón, nosotros no tenemos interés en el conteo de Teopisca, pero si tenemos interés en el conteo de Chicomuselo, entonces ¿Vamos a acreditar a nuestros representante ahorita, para que inicie a contar

Teopisca, cuando nos interesa Chicomuselo? ¿Por qué no haber hecho lo que se había comentado desde ayer? Tres grupos para el municipio de Teopisca y dos grupos para el municipio de Chicomuselo y hacer el trabajo paralelo, al mismo tiempo y estar en condiciones de terminar al mismo tiempo, es una respetuosa sugerencia que le hago provocada por todo el enredo desde ayer. Muchas gracias.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Me pide el Secretario Ejecutivo intervenir, nada más para dar una precisiones al respecto.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- En todo caso se rectifica lo ya dicho, se procederá a Teopisca primero, después a Chicomuselo, ¿por qué así? En los términos de lo que el Tribunal ha ordenado, no solo atendiendo el número de expedientes si no a los momentos en que fuimos notificados.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Tiene el uso de la voz la señora representante del Partido Verde Ecologista de México.

LA C. REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, OLGA MABEL LÓPEZ PÉREZ.- Gracias Consejero Presidente. Muy buenos días a todas y a todos. Para dejar constancia, creo que la dinámica o la metodología que este Consejo pretende llevar a cabo, es la que ha causado confusión, además en los documentos que ayer se nos circularon nos habilitan el Consejo Municipal y si no mal recuerdo, tuvimos una sesión de Consejo en la cual solicitábamos que no se extinguieran los Consejos Municipales, entonces para acreditar a las personas que hoy nos acompañan para efectos de llevarse a cabo el conteo, no se puede hacer en ningún lado más que aquí, tampoco lo puede hacer el candidato, tiene que hacerlo el representante; la metodología que se está llevando a cabo creo que es la que causa confusión, es la que causa molestia, porque como lo voy a retomar, lo que dice mi compañero del Partido Acción Nacional, yo no tengo interés en Teopisca, pero sí tengo interés en Chicomuselo y estamos aquí precisamente por un documento de nuestro partido, quiero dejar constancia que también me causa duda el que Tribunal nada más nos haya concedido el recuento de cinco casillas, cuando en realidad lo que solicitamos fueron diecinueve, así lo considera, entiendo que nada más vamos a tener que llevar a cabo lo que el mismo Tribunal a mandatado, pero si para dejar constancia que esa no es la finalidad, queríamos las diecinueve casillas, vamos a hacer las cinco y sin embargo vamos a tener que esperar a que se termine el tema de Teopisca, para poder iniciar el tema de Chicomuselo, cuando a mí me interesa Chicomuselo. Es cuanto Consejero Presidente.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Tiene el uso de la voz la Consejera Sofía Margarita Sánchez Domínguez.

LA C. CONSEJERA ELECTORAL, SOFÍA MARGARITA SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ.- Gracias Consejero Presidente. Creo que en efecto la forma en que se presenta la dinámica genera confusión, el propósito es que todos los Consejeros participemos en grupos de trabajos en las dos elecciones. De ahí que estén organizados así los grupos, es decir tendríamos a nuestro cargo el recuento de una casilla de tal municipio y una vez concluido ese, vamos al siguiente, sin embargo quiero dejar sobre la mesa y también acompañando la propuesta que hacen los representantes, en mi caso dado que fueron sorteados los grupos, yo tengo dos casillas de Teopisca, si nosotros hacemos primero el recuento de Teopisca, al tener yo dos casillas, vamos a tener que esperar todos a que yo termine la casilla dos de Teopisca para iniciar con la de Chicomuselo, yo quisiera dejar sobre la mesa que pudiéramos empezar con Chicomuselo, que es además entiendo, la elección que más les interesa y después, conforme vayamos terminando en cada mesa empezar con la de Teopisca, de esa manera si se retrasa mi mesa,

dado que tiene dos casillas, no estaríamos retrasando el trabajo de los demás. Es cuanto Consejero Presidente.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Tiene el uso de la voz la Consejera Blanca Estela Parra Chávez.

LA C. CONSEJERA ELECTORAL, BLANCA ESTELA PARRA CHÁVEZ. Gracias Consejero Presidente. Muy buenos días a todas y a todos. Estamos aquí para acatar lo que el Tribunal nos está señalando y creo que hay que dejarlo con toda claridad, lo que el Tribunal está señalando es que las casillas, los paquetes que tenemos que abrir y hacer el cómputo, y nos está señalando por cual iniciar. Son cinco grupos a partir del número de Consejeros y Consejeras, si lo hacemos de manera ágil, como lo hicimos anteriormente, van a ser unos 30 a 40 minutos para poder concluir cada uno de ellos, me parece aquí, que nosotros no estamos para crear una metodología distinta a lo que un Tribunal nos está ordenando y aquí lo que estamos haciendo es acatar lo que nos ordena un Tribunal, por lo tanto yo creo que estamos usando el tiempo en discutir el cómo, sí ya estuviéramos en grupos llevaríamos quince minutos ya trabajando y contando y recontando los votos y perdón que yo lo diga, tanto cuentan los votos de Teopisca como cuentan los votos de otro municipio, no es que unos valgan más y otros menos, yo creo que lo que sí tenemos que hacer para que los compañeros estén cómodos es ofrecerles un espacio físico donde sentarse, ofrecerles algo que beber, en tanto nosotros podemos hacer el trabajo que nos toca hacer, insisto, si iniciamos ya, terminaremos muy pronto, me parece a mí que no es como queramos es como lo dispone un Tribunal, por lo tanto señor Presidente, yo le agradeceré que por favor iniciemos a la brevedad posible. Una última cosa, en este caso y coincido con la Consejera Sofía, por el número de paquetes con gusto yo me ofrezco a que en cuanto yo concluya mi paquete yo me incorporo a su mesa para apoyarla y hacerlo lo más pronto posible. Muchas gracias.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Tiene el uso de la voz el señor representante de Encuentro Social.

EL C. REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, ANTONIO DE JESÚS FLORES MONTOYA.- Muchas gracias Consejero Presidente. Buenos días Consejeros y Consejeras, representantes de partidos políticos y demás público que nos acompaña, así como a las personas que nos siguen a través de los diversos medios informáticos. Como bien lo señala la Consejera Blanca Estela Parra, no es que un municipio tenga mayor importancia que el otro, simplemente son intereses diferentes, pero para lo cual estamos reunidos precisamente en esta reunión del Consejo General; yo me permitiría proponer a este Consejo General, que independientemente de la forma en la que ya tiene conformado los grupos, un planteamiento, es decir si para la Consejera Sofía se tiene contemplado el recuento de dos paquetes, en el mismo sentido pudiera ser para cualquiera de los otros Consejeros que cuenten dos paquetes y en esa forma estaríamos cumpliendo con el conteo de los seis paquetes y damos espacio a que los otros dos Consejeros pudieran avanzar con el cómputo de Chicomuselo y así tendríamos cómputos en el mismo sentido y al mismo tiempo, para que respetemos los tiempos de todos y no quede ninguno de ellos vulnerado con sus derechos, como lo comentan las distancias a veces también suelen causar algún tipo de contratiempo, pero si nos ponemos de acuerdo y lo ordenamos de esta manera creo que saldríamos avante en esta actividad en cuanto al cumplimiento de las dos sentencias. Es cuanto Consejero Presidente.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Tiene el uso de la voz la señora representante del Partido Verde Ecologista de México.

LA C. REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, OLGA MABEL LÓPEZ PÉREZ.- Gracias Consejero Presidente. Mi intervención anterior no fue para decirles que la metodología estaba mal, si no la planeación como nos la hicieron llegar, no estamos aquí para ver quien es primero y quien es después si no como lo dice en el papel que circulan, es confuso, lo ideal y precisamente ayer lo discutíamos, si se van a hacer tres mesas para Chicomuselo y dos para Teopisca o viceversa, estaba en lo correcto, entonces nosotros consideramos ese mismo personal para eso no había mayor confusión, entonces no estoy aquí para decir que está bien o que se va a abrir primero o que se va a abrir después, tenemos que acatar una sentencia y esa es la importancia. Gracias.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Tiene el uso de la voz el señor representante del Partido Acción Nacional.

EL C. REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ GORDILLO.- Sí señor. Nada más para dar congruencia y lógica a mi dicho, quisiera proponer que para llevar a cabo el conteo de ambos municipios y en un orden por municipio y no estar contando que el grupo uno cuente de uno y otro municipio sugiero y propongo que el grupo uno lleve a cabo el conteo de Teopisca, de la 1459 contigua 1 y contigua 2; el grupo dos del municipio de Teopisca haga el conteo de la 1459 extraordinaria uno y 1461 contigua 1; el grupo tres del municipio de Teopisca 1461 contigua 2 y 1461 extraordinaria 1, en consecuencia el grupo cuatro del municipio de Chicomuselo haga el recuento de la 440 contigua 2 y 444 contigua 1 y el grupo cinco, que le tocarán tres casillas como está planeado acá pero revuelto y aquí es que no estén revueltos, el grupo cinco que se lo asignaron a la Consejera Sofía, haga el recuento de la 446 básica, 449 contigua 2 y 452 contigua 1. Es la propuesta que le hacemos, los dos municipios se cuentan al mismo tiempo y hay mayor orden, ciertamente el grupo cinco tiene la carga, misma carga que ustedes proponen aquí, pero insisto, revuelto. Muchas gracias Consejero Presidente.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Tiene el uso de la voz el señor representante del Partido del Trabajo.

EL C. REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, MARIO CRUZ VELÁZQUEZ.- Gracias Consejero Presidente. Buenos días. El fondo creo, es que los Consejeros puedan estar en el recuento de los dos municipios y la acreditación de los partidos políticos, tendríamos que acreditar a diez personas, entonces la propuesta del Secretario es válida, debemos iniciar con un municipio, son cinco casillas y en el mismo proceso pueden habilitarse los mismos cinco en la siguiente ronda o bien nuevos, es una cuestión que ya está incluso avanzada en las acreditaciones de cada uno de nosotros, entonces no veo por qué empezar a retrasar. Quisiera aclarar si me permite Consejero, independientemente de las apreciaciones que se hacen sobre las determinaciones de los Tribunales, quisiera aclarar lo siguiente, a mí me parece increíble que se ordene un recuento de Chicomuselo cuando hay una diferencia de 2,646 votos, sin embargo tenemos que acatar las decisiones de los Tribunales, por eso estamos aquí y no hay ningún problema

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Por alusiones, tiene el uso de la voz la señora representante del Partido Verde Ecologista de México, hasta por un minuto.

LA C. REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, OLGA MABEL LÓPEZ PÉREZ.- Gracias Consejero Presidente. Resulta ser que los tribunales pueden mandar a recuento hasta con la diferencia de un voto, así hayan cinco mil votos de diferencia, uno también hace la diferencia. Es cuanto.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Tiene el uso de la voz el señor representante de Podemos Mover a Chiapas.

EL C. REPRESENTANTE DE PODEMOS MOVER A CHIAPAS.- Buenas tardes. Estoy a favor de la modalidad que estaba tomando el Secretario, estoy a favor con el representante del Partido del Trabajo y por respeto a las personas seamos congruentes con lo que decimos y hacemos, entonces avancemos. Es cuanto.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Muy bien. Se han externado aquí propuestas distintas al mecanismo que ya se aprobó, ya se les informó que se dio cuenta al Consejo General, entonces parece ser que la mayoría está en la idea de mantener la metodología que ya se había planteado para trabajar, es decir, primeramente vamos a votar un municipio y una vez que concluyamos este entraremos al recuento del segundo, si no tienen inconveniente le pediría al equipo de apoyo administrativo del Instituto que nos apoyen para que podamos organizar la logística e iniciar los trabajos de recuento. Muchas gracias.

RECESO

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Muy bien señoras y señores, vamos a continuar. Hemos concluido con los nuevos escrutinios y cómputos de las casillas que nos ordenó el Tribunal Electoral Estatal y teniendo ya las diez actas circunstanciadas correspondientes a los nuevos cómputos de casillas, voy a proceder a realizar la suma de los resultados consignados en cada una de ellas, voy a iniciar primeramente en lo que corresponde a la elección del municipio de Teopisca; en lo que es la casilla que se encuentra en la sección 1459 tenemos doscientas cincuenta boletas sobrantes o inutilizadas, Partido Acción Nacional dos votos, Partido Revolucionario Institucional, seis votos; Partido de la Revolución Democrática, tres votos; Partido del Trabajo, quince votos; Partido Verde Ecologista de México, dieciséis votos; Movimiento Ciudadano, catorce votos; Nueva Alianza, tres votos; Chiapas Unido, cien votos; Morena, setenta y un votos; Encuentro Social, ocho votos; Podemos Mover a Chiapas, catorce votos; PT, Morena, PES, dos votos; PT, Morena, un voto; hay doscientos diez votos nulos, un total de cuatrocientos sesenta y cinco votos. En la misma sección 1459, la siguiente casilla, tenemos doscientas setenta y ocho boletas sobrantes o inutilizadas; Partido Acción Nacional, cuatro votos; Partido Revolucionario Institucional, ciento seis votos; PRD, tres votos; PT, 27 votos; Partido Verde Ecologista de México, diecinueve votos; Movimiento Ciudadano veinticinco votos; Nueva Alianza, cinco votos; Chiapas Unido, noventa y cinco votos; Morena, setenta y siete votos; PES, diez votos; Podemos Mover a Chiapas, cuarenta y cinco; PAN, PRD, un voto; PT, Morena, PES, cuatro votos; Morena, PES, un voto; y hay treinta y un votos nulos; en total son cuatrocientos cincuenta y tres votos. Casilla E1 sección 1459, encontramos noventa y un boletas sobrantes o inutilizadas; PAN, cuatro votos; PRI, ochenta y un votos; PRD, tres votos; PT, nueve votos; Partido Verde, cuatro votos; Movimiento Ciudadano, cinco votos; Nueva Alianza, un voto; Chiapas Unido, cincuenta y cuatro; Morena, un voto; Podemos Mover a Chiapas, diecinueve votos; PES, Morena, dos votos; setenta y ocho votos nulos, son doscientos sesenta y dos votos en total. Respecto a la sección 1461, casilla E1, tenemos ciento veintiséis boletas sobrantes o inutilizadas; PAN, cuatro votos; PRI cuarenta y nueve votos; PRD, tres votos; PT, quince votos; PVEM, veinticuatro votos; Movimiento Ciudadano, dos votos; Nueva Alianza, dos; Chiapas Unido, veintitrés votos; Morena, veintinueve votos; PES, ocho votos; Podemos Mover a Chiapas, veintidós votos; PT, Morena, PES, tres votos; PT, PES, un voto; Morena, PES, un voto; veintiocho votos nulos; en total son doscientos catorce votos. En la misma sección 1461, la casilla C2, hay doscientas veintitrés boletas sobrantes o inutilizadas; PAN, doce votos; PRI, ciento treinta y seis

votos; PRD, seis votos; PT, veinticuatro votos; Partido Verde Ecologista de México, veintisiete votos; Movimiento Ciudadano, once votos; Nueva Alianza, nueve votos; Chiapas Unido, sesenta y ocho votos; Morena, setenta y tres votos; PES, quince votos; Podemos Mover a Chiapas, cuarenta y seis votos; PT, Morena, PES, tres votos; PT, Morena, un voto; Morena, PES, dos votos; hay noventa votos nulos, en total son quinientos veintitrés votos. Finalmente en la sección 1461, casilla uno, hay doscientos treinta y un boletas sobrantes o inutilizadas, PAN, cuatro votos; PRI, ciento once votos; PRD, once votos; PT, veintisiete votos, Partido Verde, veintiocho votos; Movimiento Ciudadano, quince votos; Nueva Alianza, siete votos; Chiapas Unido, sesenta y seis votos; Morena, noventa y ocho votos; PES, diez votos; Podemos Mover a Chiapas, cincuenta y un votos; PT, Morena, PES, cinco votos; PT, PES, cuatro votos; Morena, PES, un voto; hay cuarenta y cinco votos nulos y en esta casilla hay treinta y un votos objetados, que se consideran reservados para análisis del Tribunal Electoral, en total son quinientos catorce votos, la sumatoria total sería la siguiente: 1,199 boletas sobrantes o inutilizadas, treinta votos para el PAN, cuatrocientos noventa para el PRI, veintinueve para el PRD, ciento diecisiete para el PT, ciento dieciocho para el Partido Verde Ecologista de México, setenta y dos para Movimiento Ciudadano, veintisiete para Nueva Alianza, cuatrocientos seis para Chiapas Unido, trescientos cuarenta y nueve para Morena, cincuenta y uno para Encuentro Social, ciento noventa y siete para Podemos Mover a Chiapas, uno para PAN, PRD; diecisiete para PT, Morena, PES; dos votos para PT, Morena; cinco para PT, PES; siete para Morena, PES; hay cuatrocientos ochenta y dos votos nulos y treinta y uno que fueron objetados son los reservados para el Tribunal Electoral, en total dos mil cuatrocientos treinta y un votos. Señoras y señores con esto dimos cuenta del nuevo escrutinio y cómputo de las casillas correspondientes a Teopisca, Chiapas. Tiene el uso de la voz el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, GENARO MORALES AVENDAÑO.- Gracias Consejero Presidente. Señores y señores Consejeros, compañeros representantes de partidos, diversas personalidades que nos acompañan, muy buenas tardes. Desde luego estamos ante el cumplimiento de un incidente pronunciado por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, dentro del Juicio de Nulidad Electoral 023/2018, correspondiente al municipio de Teopisca, Chiapas, en el cual en un primer momento y hasta hoy mismo también, conserva la preferencia el Partido Revolucionario Institucional, en dicha determinación el Tribunal Electoral determina realizar el nuevo escrutinio y cómputo relativo a seis casillas instaladas en tal municipio. El motivo de mi intervención es precisamente para hacer mención en relación a una casilla de las cuales se ejecutó en la mesa de trabajo que condujo el Consejero Alex Walter Díaz García y el compañero Luis de la Roca Mancio, así como Madaí Rodríguez de este organismo electoral, repito, me dirijo a la casilla 1459 contigua uno, en dicha casilla, en esta nueva operación del escrutinio y cómputo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, hay un criterio por el cual se determinó la validez o nulidad de los votos, desde luego que no compartimos el criterio determinado por dicha mesa de trabajo al reducir al partido político que represento, cien votos; a pesar de que algunos representantes quizá no de mi partido político, que lo reconozco pidieron a quien conducía la mesa, que dichos votos quedaran en calidad de reserva para que sea el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas quien determinara lo correspondiente a la validez o nulidad de estos cien votos, desde luego que impacta para esta representación porque a grandes términos, la diferencia entre primero y segundo lugar lógico, baja a un número de ciento ocho votos y desde luego manifestamos nuestra disparidad con el criterio determinado por los integrantes de esa mesa, por tanto yo pediría muy amablemente al Consejero Alex Walter Díaz García, me explicara en ejercicio de mi garantía de audiencia, las razones, motivos o criterios por el cual se anularon esos cien votos, que me hubiera gustado que como lo condujo otra mesa de igual municipio, tuvieron por reservado un número de treinta y un votos, en consecuencia

Consejero Presidente, independientemente de pedir copias certificadas de las actas circunstanciadas levantadas y demás documentación anexa, pediría amablemente al Consejero Alex Walter, me dé una explicación del porque se anularon estos cien votos para que me quede claro el sentido del porque se tomó tal determinación. Es cuanto Consejero Presidente. Muchas gracias.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- ¿Alguien más desea intervenir? Tiene el uso de la voz el señor representante de Morena.

EL C. REPRESENTANTE DE MORENA, MARTÍN DARÍO CÁZAREZ VÁZQUEZ.- Gracias Consejero Presidente. Independientemente de que veo de que los mariachis van a callar, con el Consejero Alex Walter, sí me gustaría saber las razones especiales por las cuales a nosotros también nos afectaron en algunos votos, en lo cual hay falta de certeza en el tema de los momentos procesales en los que fueron marcadas esas boletas, ¿Por qué? Porque existen marcas realizadas con diversos instrumentos, es decir, hay marcas de bolígrafo, de marcador que usaron en la casilla y hay marcas con lápiz, incluso en la misma boleta, es decir que fueron diversos momentos en los que se llenaron o se marcaron estas boletas electorales, no es el mismo momento en la casilla en donde se tiene un instrumento o incluso un ciudadano pudiera haber llevado un bolígrafo, como lo estuvieron mencionando varios medios de comunicación y hubiera marcado dos o más opciones, si no que se advierte de esta misma situación que fueron marcadas en diferentes momentos y explico, con la misma acta, no es posible que el Partido Revolucionario, yo traigo otros números, haya pasado de ciento cuarenta y cuatro votos a seis, wow; y al mismo Consejero, no es posible que la explicación que me dio hace un rato el Consejero Alex Walter, respecto de que era una marca, como si no tuviera raciocinio para poder diferenciar entre la certeza de las marcas realizadas en diferentes momentos...

EL C. CONSEJERO ELECTORAL, ALEX WALTER DÍAZ GARCÍA.- Pido una moción de orden Consejero Presidente, el representante de Morena se está conduciendo en contra del Reglamento al dirigirse de manera irrespetuosa a los integrantes de la mesa. Por favor.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Bueno. Va una moción de orden y por favor utilizar expresiones que no sean ofensivas para ningún integrante del Consejo. Tiene el uso de la voz el señor representante de Morena.

EL C. REPRESENTANTE DE MORENA, MARTÍN DARÍO CÁZAREZ VÁZQUEZ.- Un momento, Consejero Presidente. No le estoy diciendo que le falte raciocinio a él, si no que a falta de raciocinio no se llevó a cabo la diferenciación de estas marcas, no le estoy diciendo que le falte raciocinio de manera permanente. Continuo, luego entonces Consejero Presidente y señores Consejeros, creo que esta situación, reconocida también por el Consejero Alex Walter hace un momento, a menos de que la niegue ahorita, de que están marcadas con diferentes instrumentos esas boletas y más de las que se realizó, porque subió en gran número los votos nulos, entonces yo creo que en este sentido de subir de treinta y tres votos nulos que había en el acta de escrutinio y cómputo de casilla, ha doscientos diez, nos lleva cuando menos a estar pensando que nos quitaron votos a todos los partidos políticos, sin hacer una razonamiento del por qué se estaba considerando estas marcas con diferentes instrumentos a efecto de garantizar la certeza con la que debe de actuar un funcionario electoral, y puede decir que los partidos no dijeron y puede decir lo que quiera, pero al percatarse un funcionario electoral que tiene pleno conocimiento de la materia, en teoría, y que debe de aplicar la ley y la certeza como uno de sus principales instrumentos, díganme porque esos votos no fueron contabilizados o puestos en el lugar que les correspondía, habiendo la posibilidad de haberlos reservado para efecto de que el Tribunal revisara, analizara y dentro de sus posibilidades realizara algunas que otras indagatorias para revisar la certeza o la falta de certeza de esos votos, pero ya dejarle al Tribunal la carga de esta revisión, entonces yo creo

Consejero Presidente, que merecemos una explicación cuando menos del por qué nos quitaron votos o por qué consideraron votos válidos en un momento dado, o la falta de certeza con la que pudieron estar dotados esa votación, ¿por qué no la dejaron reservada, para efectos de ser revisada por la autoridad jurisdiccional? Si es que se consideraba que no se tenía la facultad de poder determinar la certeza de esos votos. Es cuanto Consejero Presidente.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- ¿Alguien más desea intervenir? Tiene el uso de la voz la señora representante del Partido Chiapas Unido.

LA C. REPRESENTANTE DEL PARTIDO CHIAPAS UNIDO, MERCEDES NOLBERIDA LEÓN HERNÁNDEZ.- Gracias Consejero Presidente. No me refiero específicamente a la mesa del Consejero Alex Walter, pero yo tuve la oportunidad de estar en la mesa del Consejero Gilberto y observé esa misma situación y platicando con los representantes que registré en las diversas mesas, se da esa situación de que los votos del Partido Chiapas Unido, en una combinación mayormente con el Partido Acción Nacional, tenemos una gran cantidad de votos anulados y persiste esa situación en la que esos votos nulos están con diferente color, en unos son crayones y el otro voto dentro de la misma boleta es con lapicero, o lápiz, entonces que quede asentada en el acta, que observamos esta irregularidad, que en los votos nulos del Partido Chiapas Unido, están estas combinaciones e insisto, mayormente con el Partido Acción Nacional, una cosa bastante extraña y es un tema del que ya me habían informado cuando se hizo el cómputo municipal y cuando se hicieron los cómputos dentro de las casillas, que venían con esta irregularidad, entonces habría que analizar qué fue lo que ocurrió en las casillas, qué fue lo que ocurrió quizás en el traslado de las casillas al Consejo Municipal en el resguardo del Consejo Municipal, o en el traslado hacia acá, en qué momento se perdió ese resguardo de que fueron alterados estos votos porque es bastante evidente, obviamente será un trabajo del Tribunal Electoral, pero para que quede asentado en acta. Muchas gracias.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Gracias señora representante. Tiene el uso de la voz el Consejero Alex Walter Díaz García.

EL C. CONSEJERO ELECTORAL, ALEX WALTER DÍAZ GARCÍA.- Gracias Consejero Presidente. Muy buenas tardes señores Consejeros, Consejeras, señoras y señores representantes de partidos. Escucho con mucha atención los comentarios vertidos en la mesa y desde luego que debemos todos conducirnos con respeto y evitar calumnias, ofensas, alusiones personales y conducirnos en el desarrollo de la sesión con cortesía, respeto y en los términos que marca el reglamento, en virtud de que no estamos en otro medio, sino que para debatir cuestiones legales con argumentos amparados en el Código y es por ello que quiero manifestarme referente, precisamente, a la mesa de trabajo del grupo uno que me honré en presidir y desde luego que quiero agradecer y reconocer el trabajo y el profesionalismo de quienes estuvieron en esta mesa, ya que una vez que se llevó a cabo el nuevo escrutinio y cómputo, referentemente en la casilla 1459, contigua uno, en términos de lo ordenado en el resolutivo del juicio de nulidad número TEECH/JN-M/023/2018 y acumulados, específicamente en lo que mandata en el considerando cuarto, denominados efectos de la sentencia, me permito señalar que para el caso de la mesa de trabajo del grupo uno, se levantó el acta circunstanciada atinente, está debidamente rubricada por quienes intervenimos en la diligencia, ningún representante de partido político firmo bajo protesta el acta circunstanciada, se plasmó lo que ahí observamos y en todo momento nos avocamos al trabajo que mandata la resolución, en todo momento los representantes de los partidos políticos tuvieron el derecho al uso de la palabra y poder objetar la calificación de cada voto, pues el análisis era en relación de cada voto presentado, en todo momento los integrantes del grupo uno, nos apegamos al procedimiento establecido en los artículos 255 y 256 del Código comicial local, en todo momento las

intervenciones que se dieron en el pleno de la mesa en relación al contenido específico de cada voto, fue de manera clara y concisa, es por ello que corresponde ahora, realizar la suma de los resultados consignados en cada acta circunstanciada del grupo de trabajo, relativa al nuevo escrutinio y cómputo y remitir de inmediato al Tribunal, debiendo tomar las medidas pertinentes para garantizar la integridad de los documentos que serán enviados, en todo momento nos apegamos al procedimiento, lamento mucho que hayan perdido votos algunas representaciones políticas, en ningún momento la mesa de trabajo que me honre en presidir se condujo de manera parcial, en todo momento dieron cuenta quienes firmaron en la mesa de trabajo, David Rodríguez López; José Alejandro García Pérez, de Chiapas Unido; Jorge Adrián Gómez Flores, de Morena; Gerardo Carvajal García, de Podemos Mover a Chiapas; y desde luego mis compañeros que estuvimos presentes; señalar que hicimos mal el trabajo, la verdad que lo considero irresponsable pues todos estuvimos ahí y desde luego que existen las instancias correspondientes si consideran que por otras causas, que si la marca es diferente, o que si se hizo con un lapicero, que si debió hacerse con otro, realmente esas cuestiones no están amparadas en el Código, lo que nos remiten los artículos 255 y el 256, lo desplegamos cabalmente y dicho trabajo se tendrá que enviar al Tribunal, quien es su momento podrá también, en el incidente de nulidad, realizar las observaciones correspondientes. Sería cuanto. Gracias

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Gracias Consejero. Tiene el uso de la voz la Consejera Sofía Margarita Sánchez Domínguez.

LA C. CONSEJERA ELECTORAL, SOFÍA MARGARITA SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ.- Gracias Consejero Presidente. Bueno, yo haría una invitación a que mantengamos la cordura y la buena relación que se ha promovido en este Consejo General, es lógico que cuando los resultados cambian siempre generan molestias, sin embargo yo quisiera resaltar algo que también sucedió en mi mesa y que no se ha mencionado, en el caso de la sección, me tocó la casilla número 1461, contigua dos, ese fue el paquete que me tocó revisar en Teopisca; para empezar el paquete no presentó ninguna anormalidad, venía bien sellado, las bolsas también venían con este mecanismo que traen para no poderlas violentar, de hecho tuvimos que abrirlas con un cúter y en el paquete de votos nulos, inicialmente habían treinta y cuatro, sin embargo al momento de contabilizar los votos válidos, resultó que venían cincuenta y seis, votos nulos o considerados como nulos, considerados como nulos porque estaban marcados con un doble tache generalmente para el Partido Revolucionario Institucional y Morena a la vez, no causo en esta mesa ninguna preocupación o no fue motivo de curiosidad si quiera, si traían o no marcas diferentes cada uno de los cruces, es decir yo en este momento de lo que vi no podría decirles con certeza si un tache era de crayón y el otro era de pluma, porque muchos de los votos, o la gran mayoría de los votos de las dos casillas que me tocó revisar, muchas veces vienen marcados hasta con miedo pareciera, muy tenues, no son marcas fuertes que entonces permiten que el crayón se vea tan grueso como una pluma, entonces no causo ninguna preocupación, simplemente fue evidente que las dos marcas significaba la anulación de los votos y en consecuencia fueron votos que estaban en el acta de escrutinio y cómputo de la casilla, estaban a favor del PRI la mayoría de ellos y que se convirtieron en votos nulos, yo quiero dejar sobre la mesa que no es esta la normalidad, siempre que hay un recuento difícilmente hay una variación entre los votos nulos y los votos válidos, se llegan a rescatar uno o dos votos nulos a favor de algún partido político y no siempre del que va ganando, o al revés, a veces porque ya es muy noche en el momento en el que se hace el escrutinio y cómputo en las casillas, pues a veces se deja de observar que hay un tache en la marca de otro partido político y hemos también visto que hay votos nulos pero no son muchos, uno o dos, entonces quiero dejar claro que es sorprendente el número de votos que son nulos y desde cualquier óptica son nulos, porque traen doble tache, hacia partidos políticos que no integran una coalición y que estaban registrados como votos

válidos en el acta de escrutinio y cómputo; creo que no corresponde a este Consejo señalar si se equivocaron o no, los ciudadanos que hicieron el escrutinio y cómputo en las mesas directivas de casillas o que pasó en el tiempo en que se sellaron los paquetes y llegaron a este Consejo, yo creo que para eso están las autoridades correspondientes, celebro mucho que en el caso de la mesa del Consejero Bátiz, hayan podido identificar esa diferencia, yo creo que esto va a dar pie para que el Tribunal ponga atención, porque no es normal que haya habido tantos votos considerados como válidos, que bajo los criterios que ha emitido el INE y el Tribunal, son votos nulos; creo que no corresponde a nosotros hacer las investigaciones y decir, bueno sí, este está marcado con una pluma de tal marca, de tal color y esta otra marca corresponde... no, eso tendría que hacerlo un perito grafológico, pero que bueno que se deja esta evidencia en el grupo de trabajo del Consejero Bátiz, y bueno, esperemos que el Tribunal Electoral haga lo propio y también yo pondría sobre la mesa la necesidad de indagar sobre el resguardo que hicieron quienes integraron el Consejo Municipal correspondiente, a partir de la jornada electoral y hasta el traslado a estas oficinas. Es cuanto.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Gracias Consejera. ¿Alguien más desea intervenir? Está en el uso de la voz el Consejero Gilberto de Guzmán Bátiz García. Adelante.

EL C. CONSEJERO ELECTORAL, GILBERTO DE GUZMÁN BÁTIZ GARCÍA.- Muchas gracias Consejero Presidente. Únicamente me voy a permitir hacer una referencia por las alusiones que refirió la representante del Partido Chiapas Unido, que me generan cierta extrañeza, toda vez que parecería que lo quiere dejar asentado es que deberían haber votos que se tuvieron que dejar reservados en algunas de las mesas, yo tuve tres, no sé a cuál se refiere en lo particular, yo me referiré a la 1461, extraordinaria uno de Teopisca, en donde hubo veintiocho votos nulos, el menor número de votos nulos de las que constituyen las mandatadas por el tribunal para Teopisca y la 1461, C1, que tiene cuarenta y cinco votos nulos, donde tuvimos en la mesa a bien reservarnos treinta y uno de estos votos objetados, en términos de lo mandatado por la propia sentencia del Tribunal Electoral, es una atribución que tienen los representantes de las mesas, que no tiene que ser unánime, si era el requerimiento de algunos de estos a efecto de poder tener elementos que nos permitan tener una determinación de cuál hubiera sido la manifestación libre del ciudadano para emitir su sufragio, entonces nosotros lo que tenemos que hacer es respetar esa voluntad ciudadana, en el caso particular, a consideración de la mesa, en el particular no aconteció y fue por un partido particular, que fue el Partido Revolucionario Institucional, se hubiera habido los mismos elementos en cualquiera de las mesas en donde se hubiera visto afectado el Partido Chiapas Unido, en una consideración del Partido Acción Nacional, como lo refiere la representante del Partido Chiapas Unido y ya tenían un conocimiento previo, me extraña que el señor Carmen de Jesús González Hernández, no lo hubiera manifestado así en la oportunidad que tuvo para hacerlo al respecto, el señor Carmen jamás se refirió en ninguna de las casillas que tuvimos bajo nuestra consigna y tenga por cierto que si esa hubiera sido la manifestación del representante, tal y como se hizo en las treinta y uno que reservamos, así hubiera sido el proceder, por lo cual me extraña la precisión que deja sentada la representante del Partido Chiapas Unido y es aquí una explicación que quizá no fue pedida, pero yo pretendo hacer, toda vez que será la autoridad jurisdiccional, en términos de la sentencia, la encargada de determinar cuál sería lo procedente y eso permitirá, como lo hemos manifestado, que esta autoridad administrativa, tenga luz a efecto de saber cuál es el criterio que asume la atribución jurisdiccional para que podamos nosotros en las siguientes consideraciones, tener un criterio asumido por nuestro Tribunal. Sería cuanto Consejero Presidente.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Gracias Consejero. ¿Alguien más desea intervenir? Tiene el uso de la voz el señor representante de Morena. Estamos en segunda ronda.

EL C. REPRESENTANTE DE MORENA, MARTÍN DARÍO CÁZAREZ VÁZQUEZ.- Gracias Consejero Presidente. Nada más para dejar claro, no fue peyorativo, no fue un insulto, como lo han tomado, yo no tengo la culpa de las limitaciones en el léxico jurídico, el diccionario jurídico dice que raciocinio es: el argumento, razón que se aduce para demostrar algo y es correcta mi apreciación de que faltó, raciocinio en el caso de los votos marcados como nulos, tan es así que fueron marcados con diferentes instrumentos, es decir, en la misma boleta aparecía uno marcado con crayola, otro marcado con bolígrafo y otro marcado con lápiz y para eso no se necesita un perito grafológico, se necesita tener razonamiento lógico para efectos de poder garantizar la certeza de la votación, que fue lo que nos mandato el Tribunal Electoral; entonces, si nos mandata tener la certeza de la votación y aquí hay elementos que no nos permiten razonar correctamente y no me estoy refiriendo a otras cosas, porque luego la falta de léxico jurídico molesta a quien no entiende, luego así que en este sentido nosotros nos pronunciamos por la incorrecta validación de los votos en la casilla que me he referido, que es la casilla 1459, C1 y no es posible que pudieran pasar de un número de treinta y tres votos nulos a doscientos diez, habría que buscar la causa, entonces el problema que nos encontramos ahora, es que ya se realizó un escrutinio y cómputo en el Consejo y esto luego el Tribunal lo toma como argumento para ya no volver a abrir las casillas o los paquetes electorales y en un momento dado decretar la validez de una elección, con elemento que realmente no dotan de certeza la votación encontrada en el propio paquete, tan es así que me permito entregar para que sea amable conducto el señor Secretario en este momento el escrito firmado por el representante en esa casilla donde está señalando las razones por las cuales él no está de acuerdo con la contabilidad asentada en el acta y lo estamos haciendo en el momento procesal oportuno, para efectos de garantizar que esto tenga efectos en las autoridades jurisdiccionales, en un momento dado que estamos imposibilitados de poder volver a realizar el escrutinio y cómputo en este momento, porque la falta de raciocinio entendido como la falta de razonamiento lógico para este asunto, nos llevó a estas cuestiones donde no hubo la certeza, porque no se asentó así, en los instrumentos que se levantaron para ello, independientemente que la firma no quiere decir que se esté de acuerdo con el contenido, sino que consta que el representante estuvo en ese momento y que bien pudo estar o no de acuerdo con lo vertido en el acta y tan no está de acuerdo que aquí está el escrito que vamos a presentar. Es cuanto.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Tiene el uso de la voz la señora representante del Partido Chiapas Unido.

LA C. REPRESENTANTE DEL PARTIDO CHIAPAS UNIDO, MERCEDES NOLBERIDA LEÓN HERNÁNDEZ.- Gracias Consejero Presidente. Solo para aclarar, el comentario fue porque cuando se realizó el cómputo municipal, una de las quejas que nos hizo saber nuestro candidato y el representante, es que habían muchos votos nulos que encontraban de Chiapas Unido con otros partidos, preferentemente con el Partido Acción Nacional, al escuchar a los compañeros que esta situación se da en estas casillas, que se revisaron el día de hoy y en las que yo tuve oportunidad de observar fue que esto es una situación que no es única del partido, entonces, para que quede asentado en acta que esta situación es repetitiva, para que lo analicen los magistrados del Tribunal si tienen la oportunidad, de que es una situación en la que coincidimos, que se anularon algunos votos con diferentes mecanismos de escritura, con lápiz, con lapicero o con crayola, para que quede asentado esto y fue lo que me refirieron los representantes que estuvieron en cada una de las mesas. Gracias.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Seguimos en segunda ronda. Tiene el uso de la voz el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, GENARO MORALES AVENDAÑO.- Gracias Consejero Presidente. Dos situaciones, la intencionalidad del voto de cada uno de los electores que sufragaron en la casilla 1459, C1, instalada en el municipio de Teopisca, estaba debidamente definida, en ese orden consideramos esta representación, que dada la capacidad de conocimiento de la persona que conducía los trabajos, debió valorar tal circunstancia. En todo caso número dos, debió de tomarlas como reservadas y que el Tribunal determine lo conducente; esa es nuestra expresión en relación a la conclusión de los trabajos de nuevo escrutinio y cómputo en esta casilla. Es cuanto Consejero Presidente.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Si me permiten, sobre este punto yo quisiera compartir una breve reflexión y preocupación, me parece muy importante precisar lo que implican los trabajos en las mesas donde se hacen estos recuentos, es ahí donde hay que revisar, analizar y en su caso objetar y sentar en las actas correspondientes todas aquellas situaciones que se consideren atípicas, aquí estamos frente a un hecho notorio, nos brinca a todos, en las seis casillas los resultados de las actas de escrutinio y cómputo, traían decenas de votos nulos y así se mantuvieron, excepto en esa casilla, la contigua uno, de la sección 1459, donde brincan más de doscientas después de haber hecho el recuento, por supuesto que llama la atención que los ciudadanos y las ciudadanas que estuvieron en la mesa directiva de casilla pudieron haber omitido un número tan importante de irregularidades o haber acreditado o validado tantos votos que supuestamente son nulos, la importancia de hacer valer estas cuestiones ahí en las mesas, seguramente vendrán nuevos recuentos y que quede esto como experiencia para todas y para todos, de darle la importancia debida a los trabajos en las mesas, que es en donde se están haciendo los recuentos, para que estas situaciones no queden en la injusticia, por denominarlo de alguna manera, si es que el Tribunal considerara que ya no hay posibilidad de nuevamente revisar esos votos. Es cuanto. No sé si hay otra intervención. En tercera ronda señor representante de Morena. Adelante.

EL C. REPRESENTANTE DE MORENA, MARTÍN DARÍO CÁZAREZ VÁZQUEZ.- Gracias Consejero Presidente. El tema no es menor, está como entregar una constancia de mayoría y validez a un partido político cuyo candidato no estaba registrado, ya lo hizo la Sala Superior, entonces estamos en el mundo del revés y no es algo privativo de este órgano electoral, o de alguno de sus miembros, pero no puede ser que quien es un experto, o cuando menos debería de serlo, deje de lado el tema de la certeza porque no lo dijo nadie. El presidente de casilla, para hacer un símil, está facultado para anular votos, para decir este voto es nulo, este voto no es acá, este voto es acá, bueno, no precisamente para anularlos él, si no para decretar votos nulos o votos válidos, separarlos de acuerdo a su correcto raciocinio, así establecido en muchas sentencias, ni siquiera es algo que yo me lo esté sacando de la manga, así dice, el que no conozca las sentencias y no se sientan aludidos por alguna palabra, pues yo los invito a que lean más las sentencias de los Tribunales, luego entonces es que no necesariamente los representantes tienen que ser los que objeten un voto, si no que la propia autoridad que está realizando el cómputo, debería de advertir la falta de certeza y no irse nada más a revisar la cuestión de que un voto válido es una cruz o es una palomita, si no determinar; estamos viendo asuntos extraordinarios, no podemos confundir con la cuestión ordinaria, aquí estamos viendo un recuento en un órgano electoral administrativo es una cuestión extraordinaria, por tanto van a resultar asuntos o cuestiones extraordinarias, que tenemos que ser capaces de discernir y si quieren les explico que es discernir. Es cuanto Consejero Presidente.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Muy bien. Si no hay más intervenciones voy a proceder a realizar la suma correspondiente al nuevo escrutinio y cómputo de las cinco casillas ordenadas por el Tribunal Electoral, del municipio de Chicomuselo. En lo que es la sección

440, casilla C2, hay doscientos treinta y dos boletas sobrantes o inutilizadas; nueve votos para el Partido Acción Nacional, ciento veintidós para el PRI, once para el PRD, ciento treinta y uno para el PT, ochenta para el Partido Verde, cuatro para Movimiento Ciudadano, uno para Chiapas Unido, diez para Morena, siete para PES, veintiuno para Podemos Mover a Chiapas, uno para PAN, PRD, hay diecinueve votos nulos, en total son cuatrocientos dieciséis votos. En lo que corresponde a la casilla C1, de la sección 444, hay ciento setenta y dos boletas sobrantes o inutilizadas, un voto para el PAN, ciento cuarenta y dos para el PRI, once para el PRD, ciento veintitrés para el PT, ciento veintiuno para el Partido Verde, dos para Movimiento Ciudadano, uno para Nueva Alianza, tres para Chiapas Unido, trece para Morena, uno para Podemos Mover a Chiapas, hay cuarenta y tres votos nulos, en total son cuatrocientos sesenta y un votos. En lo que corresponde a la casilla básica de la sección 446, hay ciento setenta y cinco boletas sobrantes o inutilizadas, dos votos para el PAN, doscientos veintitrés para el PRI, tres para el PRD, doscientas tres para el PT, noventa y dos para el Partido Verde, dos para Movimiento Ciudadano, cinco para Chiapas Unido, dos para Morena, dos para PES, cinco para Podemos Mover a Chiapas y hay cincuenta y tres votos nulos, en total son quinientos noventa y dos votos. En lo que corresponde a la contigua dos de la sección cuatrocientos cuarenta y nueve, hay doscientas veinticuatro boletas sobrantes o inutilizadas, siete para el Partido Acción Nacional, ochenta y dos para el PRI, setenta y nueve para el PRD, ciento quince para el PT, sesenta y dos para el Partido Verde, ocho para Movimiento Ciudadano, uno para Nueva Alanza, uno para PES, quince para Podemos Mover a Chiapas, cuatro para PAN, PRD, Movimiento Ciudadano, cinco para PAN, PRD, dos para PRD, Movimiento Ciudadano y hay treinta y ocho votos nulos, en total son cuatrocientos diecinueve votos. En lo que corresponde a la casilla contigua uno, de la sección 452, hay ciento setenta y dos boletas sobrantes o inutilizadas, una para el PAN, sesenta y nueve para el PRI, dos para el PRD, ciento setenta y cinco para el PT, ciento treinta para el Partido Verde, dos para Movimiento Ciudadano, dos para Morena, uno para el PES, uno para el Partido Podemos Mover a Chiapas y hay treinta y dos votos nulos, en total fueron cuatrocientos quince votos emitidos en esa casilla. La sumatoria total es la siguiente: hay novecientas setenta y cinco boletas sobrantes o inutilizadas, veinte para el PAN, seiscientas treinta y ocho para el PRI, ciento seis para el PRD, setecientas cuarenta siete para el PT, cuatrocientos ochenta y cinco para el Partido Verde, dieciocho para Movimiento Ciudadano, dos para Nueva Alianza, nueve para el Partido Chiapas Unido, veintisiete para Morena, once para PES, cuarenta y siete para Podemos Mover a Chiapas, cuatro para la formula PAN, PRD, MC, seis para PAN, PRD, dos par PRD, Movimiento Ciudadano y hay ciento ochenta y cinco votos nulos, en total fueron dos mil trescientos tres votos. Muy bien. Señoras y señores, con esto hemos dado cuenta del cómputo correspondiente a las casillas de Chicomuselo, Chiapas. En tal sentido se instruye al Secretario para que haga de conocimiento al Tribunal Electoral del Estado, los resultados de los nuevos cómputos, tanto de Teopisca, como de Chicomuselo y en términos de lo establecido en el artículo 315, numeral uno de nuestro Código Comicial, las representaciones partidistas presentes en esta sesión quedan formalmente notificadas. Rogarle a los representes de partidos si nos puedes esperar, una vez terminando la sesión para poder recabar las firmas correspondientes y podamos informar de manera inmediata al Tribunal Electoral. Tiene el uso de la voz el señor representante del Partido del Trabajo.

EL C. REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, MARIO CRUZ VELÁZQUEZ.- Gracias Consejero Presidente. Como es de su conocimiento, Chicomuselo es una elección en donde el Partido del Trabajo fue solo, desde las postulaciones de nuestros candidatos, porque varió en la cuestión de género, siempre hemos dirimido nuestras controversias en los Tribunales, de tal manera que hasta nuestros aliados se sumaron a veces en este asunto de los Tribunales, por lo tanto, previendo señor Secretario, señor Presidente, les voy a solicitar un acta certificada del nuevo escrutinio y cómputo de

cada una de las casillas y obviamente del acta de escrutinio y cómputo a nivel municipal en dado caso que existiese una modificación. Es cuanto Consejero Presidente.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Tiene el uso de la voz la señora representante del Partido Verde Ecologista de México.

LA C. REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, OLGA MABEL LÓPEZ PÉREZ.- Gracias Consejero Presidente. Buenas tardes a todos. El tema de Chicomuselo, como bien lo expuse al inicio de esta sesión, habíamos solicitado el nuevo escrutinio y cómputo de diecinueve casillas, entendemos que esta es la resolución del Tribunal Electoral, en donde interpretó que debían de contabilizarse únicamente cinco, apoyo lo que acaba de decir mi compañero del Partido del Trabajo, en hacer la misma solicitud en cuanto a la copia certificada de las nuevas actas, porque si hay modificación en votación, recordemos que un voto hace la diferencia, entonces para varios de los partidos políticos hubo reducción de votación y en algunos otros hubo incremento; entendemos que estamos en la tercera posición, sin embargo lo que nosotros hemos argumentado ha sido la falta de certeza que se ha tenido en esta elección; y me voy a referir a ciertas palabras que dijo mi compañero de Morena, el que nosotros veamos a simple vista, sin tener experiencia en escritos, en tintas, en posiciones de como cierta gente escribe o deja de escribir, en este caso la voluntad de los chiapanecos fue emitida en una sola ocasión, en un solo momento, el que nosotros veamos en las actas que se están anulando, o que en su tiempo se anularon nos genera incertidumbre, esa es la realidad, sin embargo al día de hoy nosotros lo que estamos buscando es que nuestra autoridad electoral nos de esa certeza, como partidos políticos y también a la ciudadanía que es lo que está esperando, al final del día los resultados están de manifiesto y yo considero algo muy importante, la autoridad electoral al día de hoy debe de prevenir a los que están en la mesa, porque tampoco son eruditos en la materia electoral, sin embargo los que tienen una representación en esta mesa, como los Consejeros Electorales si tienen la experiencia necesaria para poder decir fíjense esta es una boleta y tiene tal o cual circunstancia, yo creo y en algunas de las actas uno de mis compañeros firmó bajo protesta, si no estoy mal, porque una de las casillas vino con cinta canela, esa es una de las cosas que no nos dan certeza, primero porque a cada una de las casillas el INE les entregó el material electoral y obviamente al entregarse el material electoral quiere decir que deben de hacer uso del mismo, esa parte es la que nosotros como partidos políticos nos causa incertidumbre y falta de certeza en el conteo de la votación; también se argumentó y esa es otra parte que le toca a la autoridad electoral en los Tribunales, de la gente que estuvo al frente en los conteos y ahí es en donde coincido con mi compañero de Morena, el conocimiento no se lo dan a simple vista, si no que debieron llevar una capacitación completa y el INE tiene la responsabilidad de haber dado esa capacitación precisa para que no sucediera lo que tenemos ahorita en la mesa, de que no se contabilizan los votos en su momento, al día de hoy yo quiero agradecer la oportunidad que se está volviendo a dar para poder contabilizar, sin embargo no es lo que nosotros estamos buscando, lo que nosotros estamos tratando es de darle certeza a una elección que no la tiene en el caso de Chicomuselo, hago la referencia. Es cuanto.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Tiene el uso de la voz el señor representante de Morena. Adelante

EL C. REPRESENTANTE DE MORENA, MARTÍN DARÍO CÁZAREZ VÁZQUEZ.- Gracias Consejero Presidente. Bueno, en el caso de Chicomuselo la diferencia entre primer y segundo lugar a nivel global es abismal; en el caso de Teopisca muy pequeña. La diferencia en esa casilla a la que se refiere la representante del Partido Verde, ciertamente la 446 básica llegó sellada con cinta canela, pero hay que revisar siempre los razonamientos jurídicos, porque al final de cuentas esa casilla no la ganó PT, el que

saco primer lugar fue el PRI, a final de cuentas la diferencia todavía seguiría veinte más en cuestiones de análisis de numeración lógica, obviamente la certeza siempre es un principio que se debe valorar y verificar, pero lo que les puedo decir es que por ejemplo, en el caso de Teopisca que lo vimos en el anterior, ninguna de las actas tenía la descripción de si venían cerradas, si venían abiertas, como lo dijo la Consejera Sofía Margarita, ella hizo un razonamiento aquí de como venían las casillas, pero en ninguna parte, en el acta cuando menos están, en el acta no vienen como venían las casillas, desgraciadamente, eso se dice en la mesa y queda asentado, pero en el acta circunstanciada cuando menos en Teopisca, no en Chicomuselo, en ninguno de los casos pusieron como venían los paquetes, entonces se debe de presumir que venían bien, en teoría; en el caso de Chicomuselo es el único caso que se da en este sentido, donde venía sellado con cinta canela, todos los demás venían bien. Nada más para dejar asentado, para que quede en actas todo el tema de cual es y a cual se refiere mi compañera representante del Partido Verde, es la 446 básica y esa no le fue favorable al primer lugar, entonces como quiera que sea, pues hasta anúlenla si quieren, al final de cuentas van a tener veinte votos más el PT. Es cuanto.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- En segunda ronda. Tiene el uso de la voz la señora representante del Partido Verde Ecologista de México.

LA C. REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, OLGA MABEL LÓPEZ PÉREZ.- Gracias Consejero Presidente. El tema que estamos viendo no es causa de risa, lo digo por mi compañero de Morena, yo me he conducido de manera muy respetuosa con todos y cada uno de los que compartimos esta mesa y creo que a mi real saber y entender, tal vez sea muy poquito de la experiencia que tiene mi compañero que es erudito en la materia electoral, sin embargo lo que nosotros queremos dejar de manifiesto es las acciones que se vivieron en esta mesa, el argumento hace un rato con el tema de Teopisca, que yo me reserve mi derecho a opinar porque mi interés no me lo permite, porque además estamos en cuarto lugar y no tengo ninguna necesidad de ponerme a verificar una votación que mi misma representación me dijo que no. Si yo hago alusión a sus comentarios que hizo en un tema pasado , fue precisamente porque él ha hecho de manifiesto ciertas acciones que se vivieron en ese momento, que también se repitieron en el momento en que mi representación estuvo presente, que retomo yo de las palabras de él, partes de la certeza que es lo que se estaba buscando, parte de lo que él dijo que en su momento procesal oportuno lo estaba haciendo de manifiesto, cuando yo también le estoy tratando de decir que en el momento que se firmó el acta mi representación firmó bajo protesta porque una de las casillas venía con cinta canela, entonces, si él en ese momento, cuando su representación estuvo en la mesa y tenía alguna objeción, también como mi compañero del PRI, era el momento procesal oportuno para dejarlo asentado, si en ese momento, en la lectura del acta, no estaban de acuerdo en ese momento se dice no estoy de acuerdo y se llega a un acuerdo para que eso nos sirva a todos los partidos políticos. Es cuanto Consejero Presidente.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Tiene el uso de la voz el señor representante del Partido del Trabajo.

EL C. REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, MARIO CRUZ VELÁZQUEZ.- Esta segunda intervención voy a precisar dos cosas, el asunto de Chicomuselo, en anteriores procesos electorales, también se ha caracterizado por algunas situaciones postelectorales, con esas experiencias, en este proceso actual se trató de cuidar al máximo, el ejercicio tanto de nuestros representantes y de estar pendientes, no sé de quién es el interés pero sistemáticamente desde la postulaciones hemos venido discutiendo esto en los Tribunales, efectivamente, por eso señalaba al inicio de esta sesión que de más de los dos mil seiscientos votos de diferencia al segundo lugar que es el del PRI, mis disculpas por la

alusión personal, creo que en el asunto de la votación la diferencia es grande, incluso en ese conteo de las casillas recuperamos votos, por eso la petición de los documentos certificados es para prevenir y si en dado caso hay que irse a los Tribunales, obviamente estaremos preparados para eso. Es cuanto Consejero Presidente.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Muy bien. Al no haber más intervenciones, quisiera antes de terminar, agradecer a las Consejeras y Consejeros Electorales su disposición, su empeño y compromiso para llevar a cabo estas mesas de trabajo y por supuesto a todos los funcionarios de la Institución que nos brindaron su apoyo. Con esto señoras y señores agotamos los puntos del orden del día previstos para esta sesión y no habiendo otro asunto más que tratar siendo las diecisiete horas con treinta y un minutos (17:31) del día de su inicio declaro clausurada esta sesión extraordinaria. Muy buenas tardes.

La presente Acta fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 16 de octubre de 2018, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales CC. Blanca Estela Parra Chávez, Sofía Margarita Sánchez Domínguez, Manuel Jiménez Dorantes, Alex Walter Díaz García, Gilberto de Guzmán Bátiz García y del Consejero Presidente Oswaldo Chacón Rojas.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE
DEL CONSEJO GENERAL

OSWALDO CHACÓN ROJAS

EL C. SECRETARIO
DEL CONSEJO GENERAL

ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ